



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO Nro. 14
(Acta 09 del 22 de marzo de 2022)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 06 de 2008 que definió la Estructura Orgánica de la Universidad de Caldas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en los literales a, b y d del artículo 65 de la ley 30 de 1992, y en especial, en el artículo 43 y los numerales 1, 2, 5 y 17 del artículo 9 del Acuerdo 047 de 2017 - Estatuto General – emitido por esta Corporación, y

CONSIDERANDO QUE

Por disposición de la Ley 30 de 1992 se dio la facultad a las Instituciones de Educación Superior de darse sus propios reglamentos y su propia estructura.

El Estatuto General dispone en su artículo 43 que “*la creación, modificación y supresión de las diferentes dependencias que integran la Universidad, serán aprobadas por el Consejo Superior*”, además, es función de esta Corporación definir la organización administrativa y financiera de la Institución.

Mediante el Acuerdo 06 de 2008, esta Corporación definió la Estructura Orgánica de la Universidad de Caldas.

De otro lado, a través del Acuerdo Nro. 31 de 2021, el Consejo Superior creó la sede Magdalena Centro de la Universidad de Caldas concibiendo dentro de la estructura de gobierno los cargos de Vicerrector de sede y Director Académico de sede.

El artículo 27 del precitado acto administrativo, modificado por el Acuerdo 13 de 2022, preceptuó que deberá modificarse la estructura orgánica de la Institución con el fin de incluir los cargos de Vicerrector de seccional y Director Académico de seccional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

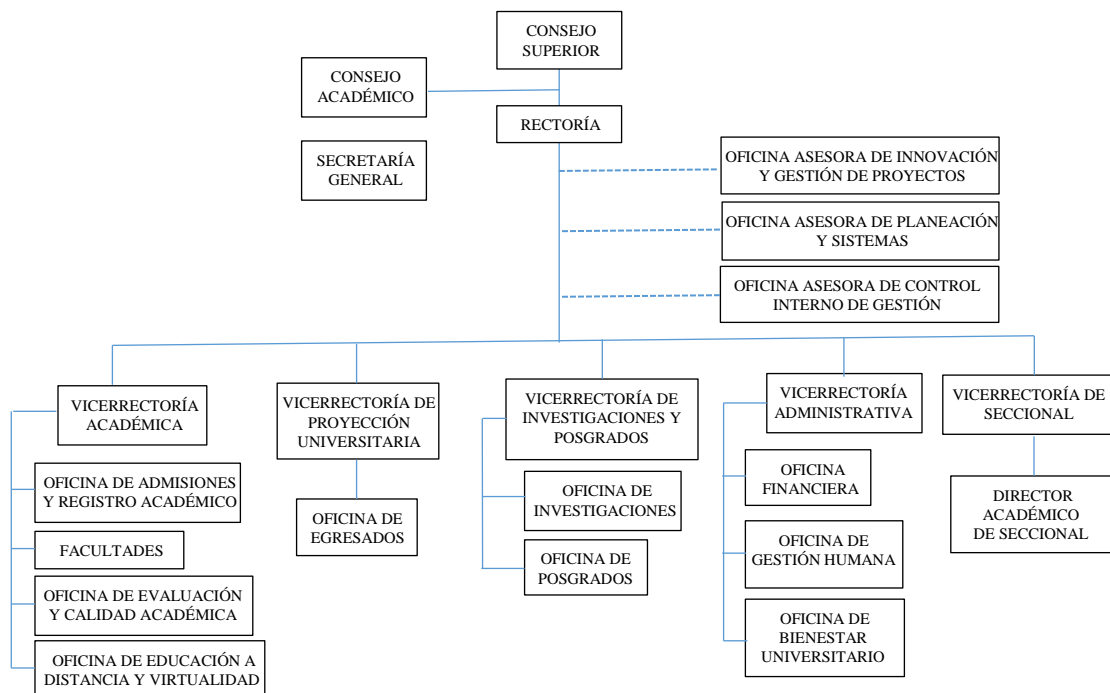
ARTÍCULO 1. Adiciónese el artículo primero del Acuerdo 06 de 2008 del Consejo Superior, así:

3.8. VICERRECTORÍA DE SECCIONAL MAGADALENA CENTRO.

3.8.1. Dirección Académica.

ARTÍCULO 2. Adiciónese el artículo primero bis al Acuerdo 06 de 2008 del Consejo Superior, el cual será el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO BIS: Conforme al artículo precedente, el organigrama de la Universidad de Caldas será el siguiente




ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)


IVÁN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO
 Presidente


CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
 Secretaria

Vto.Bno. Vicerrectora Administrativa – Paula Andrea Chica Cortés 

Jefe Oficina de Planeación y Sistemas – Ángela María García Gómez 